

REPUBLICA DE CHILE

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES

DIRECCION GENERAL DE RELACIONES
ECONOMICAS INTERNACIONALES

Decreto Exento N° 831

SANTIAGO, miércoles 25 de mayo de 2016

**MINISTERIO DE HACIENDA
OFICINA DE PARTES**

RECIBIDO

VISTOS: Ley N° 20.883 del 2015; Decreto Supremo N° 14 del 2016, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo N° 6 del D.F.L. N° 53 de 1979, del Ministerio de Relaciones Exteriores; Artículo 20 del Decreto con Fuerza de Ley N° 105 del Ministerio de Relaciones Exteriores; Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República; Decreto Exento N° 571 de 2016; del Ministerio de Relaciones Exteriores;

**CONTRALORIA GENERAL
TOMA DE RAZON**

RECEPCION

DEPART. JURIDICO		
DEP. T. R. Y REGISTRO		
DEPART. CONTABIL.		
SUB. DEP. C. CENTRAL		
SUB. DEP. E. CUENTAS		
SUB. DEP. C. P. Y. BIENES NAC.		
DEPART. AUDITORIA		
DEPART. V.O.P. U y T.		
SUB DEP. MUNICIP.		

REFRENDACION

REF. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 ANOT. POR \$ _____
 IMPUTAC. _____
 DEDUC. DTO. _____

9

CONSIDERANDO :

Que, atendidas las funciones que corresponde desarrollar por Ley a la Dirección General de Relaciones Económicas Internacionales y para la eficiente ejecución de los Programas de ProChile; Certificación de Origen, Negociaciones y Administración de Acuerdos, Defensa Comercial y Fortalecimiento Capacidad Institucional DIRECON, según corresponda, se estima de interés para el país designar en comisión de servicio, así como modificar, rectificar o dejar sin efecto comisiones de servicio dispuestas con anterioridad.

Que, atendidas circunstancias particulares es necesario rectificar el Decreto Exento N° 571 de 2016, por cuanto el valor total del gasto de pasajes de la señora María Eugenia Lorenzini Pizarro, asciende a la suma de US\$ 1.204,74 y no como se indica en el documento antes citado.

DECRETO:

1.- **RECTIFICASE** el Decreto Exento N° 571 de 2016, quedando como sigue:

Donde dice:

Pais/Ciudad	Valor Viático País	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
COLOMBIA - Bogotá	0	23-04-2016	03-05-2016	0	0	0	0
El 100% del viático será de cargo de la empresa que se señala.							0

Imputación: 1635737

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
22	08	007	Reembolso	SI
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 1.200

Sra. MARIA EUGENIA LORENZINI PIZARRO, [REDACTED] ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en "Misión Comercial de Servicios Editoriales FIL Bogotá", de la empresa MARIA EUGENIA LORENZINI PIZARRO EDITORIAL EIRL.

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES
TERMINO DE TRAMITARSE

06 SEP 2016

DIRECCION DE PERSONAS

Debe Decir:

Pais/Ciudad	Valor Viático Pais	Fecha Inicial	Fecha Final	40%	60%	100%	Total
COLOMBIA - Bogotá	0	23-04-2016	03-05-2016	0	0	0	0
El 100% del viático será de cargo de la empresa que se señala.							0

Imputación: 1635737

Subtítulo	Item	Asignación	Concepto	Detalle
22	08	007	Reembolso	SI
22	08	007	Pasajes hasta	US\$ 1.204,74

Sra. MARIA EUGENIA LORENZINI PIZARRO, [REDACTED] ejecutiva, asimilada a cuarta categoría exterior, domiciliada en la ciudad de Santiago, Chile, con el objeto de participar en "Misión Comercial de Servicios Editoriales FIL Bogotá", de la empresa MARIA EUGENIA LORENZINI PIZARRO EDITORIAL EIRL.

2.- En lo no rectificado, sigue plenamente vigente el texto del Decreto Exento N° 571 de 2016.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE
POR ORDEN DE LA PRESIDENTA DE LA REPUBLICA**



**HERALDO MUÑOZ VALENZUELA
MINISTRO DE RELACIONES EXTERIORES**